

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANGAVELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 357-2024-AL/MPH

Huancavelica, 30 de diciembre 2024

VISTO:



El expediente administrativo de registro N° 26587-2024, de fecha 26 de diciembre 2024, que contiene el Oficio N° 0052-2024-A-CP-CHUÑUNAPAMPA-YAULI/HVCA, presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y región de Huancavelica, solicitando cambio del tesorero para registro de firmas para el manejo de Cuenta Corriente, mediante acto resolutivo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Ordenanza Municipal Nº 005-2009/MPH., de fecha de promulgación 13 de marzo del año 2009, por lo mismo la municipalidad del centro poblado de Chuñunapampa, mediante Ordenanza Municipal Nº 089-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 24 de setiembre de 2021, ha sido adecuado a la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30937 y Ley N° 31079;



Que, mediante la Resolución Directoral Nº 014-2019-EF/52.03., se modifica la R.D. Nº 054-2018-EF/52.03., que estableció nuevo procedimiento para acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, disponiendo en el artículo 2º.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias (...) b) Municipalidades de Centros Poblados (MCP): Por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación; y disponiendo en su Única Disposición Complementaria Final, la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria de concejo de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, de fecha 16 de diciembre 2024, se aprobó el cambio del (tesorero) para el manejo de la cuenta corriente (conforme a su estructura orgánica) para el registro de firmas en el Banco de la Nación;

Que, en atención al documento de vistos de la presente resolución, es necesario aprobar el cambio del (tesorero) asimismo al responsable del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, provincia y departamento de Huancavelica, el señor Hector Quispe Cuadros quien se desempeña en el cargo de Alcalde a la vez hace las veces de Director General de Administración, el señor Alfredo Sedano Soto, quien se desempeña en el cargo de Registrador Civil, hace las veces de tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de

SOUTH OF HER PORTER !

Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACREDITAR a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Chuñunapampa, comprensión del distrito de Yauli, Provincia de Huancavelica, ante el Banco de la Nación Agencia Huancavelica, de acuerdo al siguiente detalle: Hector Quispe Cuadros con DNI Nº 40249731 Administrador. Alfredo Sedano Soto, con DNI Nº 71897465 Tesorero.

Articulo Segundo .- ENCARGAR a los acreditados responsables designados, dar cumplimiento a la presente disposición.

Artículo Tercero.- DÉJESE sin efecto las resoluciones que contravengan la

D PROVINCIAL

presente disposición.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Distribución:

ALCALDE